

# LAS BALEARES

## DIARIO REPUBLICANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

AÑO I

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 168

Se publica todos los días laborables.

Palma de Mallorca Sábado 21 Noviembre 1891

### LA MONARQUIA Y LAS BELLOTTAS.

Con motivo de celebrarse hoy la fiesta del glorioso San Eugenio, recuerda un colega conservador que la bellota es fruto del alcornoque y sirve de alimento á los monos de las estribaciones del Atlas y á los cerdos extremeños. Y como esto le trae además á la memoria que «las bellotas de San Eugenio están en el Pardo», consagra también un recuerdo á la muerte de D. Alfonso XII.

«Cuando las gorronas, como dice el colega», van al Pardo con el único objeto de comer bellotas á pasto,» nada más natural y más lógico que conmemorar el fallecimiento del último monarca, pues dá la casualidad de que hoy hace justamente cinco años, once meses y veintiún días que ocurrió en dicho sitio.

Y claro es que, al recordar el punto donde exhaló el último aliento D. Alfonso, se hace absolutamente indispensable decir que allí, donde van á atracarse de bellotas las gorronas, se aburria mucho don Enrique el Doliente, y otro D. Enrique que también debía estar muy aburrido, pues le llamaban el *Impotente*, daba fiestas, corriendo á cargo de D. Beltrán de la Cueva y otro señor «alinear los salones con las galas y las flores venenosas del adulterio.»

El colega recuerda además que «de allí salieron, tal vez condenado á muerte, el privado D. Alvaro de Luna, y exonerados otros personajes.» Lo que no dice es que de allí, al ver muerto á D. Alfonso XII, salió el Sr. Cánovas apretando á correr y diciendo heroicamente: ahí queda eso.

Y luego añade:

«Por último, dentro de aquellas murallas hubo escenas brutales, actos de feroz tiranía, excesos, crápfias y orgías, todo en la impunidad del silencio, todo sin resonancia en la corte, porque para ese fin el oscuro castillo del Pardo alzaba sus muros y escondía sus torres en el bosque sombrío, en la maraña del desierto.»

Pues bueno; es ese sitio real que, según lo describe el colega, es un mal sitio, fué donde, hoy hace precisamente cinco años, algunos meses y unos cuantos días, «rindió la vida el monarca más joven, más ilustrado y más valiente que tuvo España.»

Pues ¡vean ustedes lo que es el mundo! A pesar de no haber transcurrido aun seis años desde que España perdió allí un monarca más joven que el vidente, más ilustrado que el autor de las Tablas alfonsinas y más valiente que D. Sancho el Bravo, las gorronas que van al Pardo á atracarse de bellotas, los chulos y capeadores, los guripas, las mujeres sin domar, la gente de matute, los tomadores de relojes y otros caballeros muy *dinos*, se encaminan al real sitio sin acordarse de D. Alfonso para nada, y rién, retozan y cantan con las guitarras y bandurrias; *Venimos de la corrida, ó Cariño, si lo duda usted,* en vez de derramar lágrimas monárquicas á la memoria del difunto.

Esto es muy triste. Esforzarse un hombre y lograr por fin, á fuerza de talento y de virtud, ser mas jóven que su hijo, eclipsar con su saber la gloria del autor de las famosas Tablas alfonsinas y las Leyes de Partidas y dejar por fin, con la indómita bravura demostrada en Lícar como niños de teta, ó como mandriadas á aquellos reyes de pelo en pecho y

aún de cerdas, que merecieron el renombre de bravos, valientes y animosos; ser, en fin, el monarca mas notable que ha habido en el país, y encontrarse luego con que sus súbditos lo olvidan á los pocos años y se ponen á menguar sobre su tumba y á cantar coplas al son de las bandurrias sin acordarse siquiera de que ha existido... ¡Ah! Esto es muy triste.

No nos extraña que al considerar en lo que páran las glorias de esta vida y viendo hasta qué punto llega la ingratitud humana, los monarcas procuren divertirse, dejando las penas y los Cos-Gayones para los contribuyentes, canten como los estudiantes alemanes.

«*Igitur gaudeamus  
Dum juvenes sumus...*»

es decir, mientras dure la lista civil.

Y tienen muchísima razón. Porque á la verdad, señores, para las instituciones debe ser cosa muy triste el saber que, una vez difuntas, el pueblo las ha de olvidar por las bellotas, y que en lugar de coronas de siemprevivas y lágrimas de agradecimiento y cariño, sólo han de tener peladuras de naranja, cáscaras de nuez y espinas de escabeche en su tumba.

ELADIO DE LEZAMA.

### Noticias políticas

El interés de la crisis política, con ser tan grande, desaparece ante la gravedad de la crisis económica.

Los despilfarros y los desaciertos de estos Gobiernos de la monarquía habían de traer forzosamente al país al miserable estado en que se encuentra.

Lo que sucede es muy triste.

Pero muy lógico.

De *El Imparcial*:

«Se habló ayer mucho del Sr. Camacho para ocupar un puesto financiero; pero como el que se designaba no está vacante, no queremos citarle.»

Si aciertas lo que llevo en la mano, te doy un racimo.

Pregunta un apreciable colega:

«Pero, ¿qué pasa con los jueces municipales de Madrid, que ya se habla de la dimisión de otros dos que se han hecho imposibles (ya sabemos que el término no es de ley) para su continuación en el cargo?»

Según todas las señales y lo que han dicho mil veces en pasillos y *corrales*, sucumben los tales jueces en fuerza de ser legales.

La manifestación de filibusteros verificada en Tampa, no tiene importancia de ninguna clase.

Así lo dice *La Correspondencia* en tres sitios distintos de su número de anoche.

Por eso, porque no tiene importancia.

*Lo cual* que los reformistas principian á llamarse á engaño, y á decir que *eso* no es lo tratado.

Aquí el llamado á despejar la situación es el propio Romero.

Y parece que ha sido llamado, efectivamente.

Pero parece también que no quiere venir hasta la reapertura de las Cortes.

Lo cual prueba...

Pero no precipitemos los acontecimientos: él lo dirá muy clarito en plena Cámara.

Hay coincidencias que los fanáticos llamarían providencias.

La cuestión de *El temerario* ha oscurecido por completo la cuestión Romero Robledo.

Y eso que sería difícil averiguar *quién* es más temerario de los dos.

Y hasta cuál es el más inservible.

De un diario de la mañana:

«Sabemos que las conferencias que han venido celebrando hace unos días el director del Banco de España y el representante de la casa Rostchilde, señor Bailes, en nada se relacionan con el préstamo de que tanto se ha hablado.»

Vamos, habrán hablado de la temperatura.

Es probable, dice un periódico madrileño, que á fines de mes se verifique el acto solemne de descubrir en la plaza de la Villa la estatua de D. Alvaro de Bazan.

Otras muchas cosas se debían descubrir también en la plaza de la Villa.

Cosas que, con gran escándalo de la moral, permanecen *allí* ocultas.

¡Qué falta de respeto!

La Academia Española ha encargado á Cánovas la redacción del *Diccionario vulgar*.

Es punible atrocidad  
á funesto error sujeta,  
el encargar á un poeta  
de aquella *vulgaridad*.

Tal es nuestra situación  
y hay tan vanas ilusiones,  
que hasta el Sr. Capdepón  
hace ya declaraciones.

Según un colega, el citado señor ha dicho que el partido liberal hace desde luego la afirmación de que es para él un compromiso de honor hacer el primer presupuesto de su Gobierno completamente nivelado, sin consideración ninguna á los intereses que se puedan creer lastimados.

Veinte veces han ofrecido lo mismo, desde la oposición, conservadores y fusionistas, y ya ven ustedes el resultado.

Y eran promesas de jefes,  
cuanto más de Capdepón.

De un apreciable colega:

«Otro compromiso para el Sr. Silvela.

Ahora es cuestión de honor para los ministros permanecer en el Gobierno.

¿Qué va á hacer el hombre?

Y él descendiendo marcharse lo más pronto que pueda.

¡Pobrecillo! Nos dá compasión.

¿De Silvela, ó de Romero...?

Con una satisfacción  
que casi raya en delicia,

leemos esta noticia  
de sensación:

Los frailes capuchinos españoles se han establecido sin dificultad en las islas Palaos. El reyezuelo les cedió su casa. Su residencia en aquella región será muy beneficiosa á España.

Tanto puede serlo, que ya tenemos más confianza en que se arregle la cuestión económica.

Y si esos capuchinos, que generalmente son de broma, resultan de oro—lo cual no sería extraño—entonces se arreglaba todo en un periquete.

La conducta del reyezuelo no ha podido ser más generosa.

Los reyezuelos suelen tener algún rasgo que otro.

## DE TODAS PARTES

El retrato de un Borgia.—Fuente luminosa.—Un cetáneo que dà leche.—La tuberculosis.

En Italia está prohibida terminantemente la exportación de objetos de arte de procedencia italiana, y el Gobierno del rey Humberto ha mandado abrir una información para averiguar de qué manera ha pasado al extranjero el retrato de César Borgia, perteneciente á la galería del príncipe Borghese.

Según las pesquisas hechas, resulta que el citado cuadro fué embalado en una caja enviada al extranjero por uno de los embajadores acreditados cerca del Vaticano, para burlar así la vigilancia que se ejerce en la frontera; pues sabido es que los bagajes y envíos de los individuos pertenecientes al cuerpo diplomático están exentos, en las aduanas italianas, de todo examen.

El príncipe Borghese ha vendido ese cuadro y otros dos más á Mr. Rothschild en 1.200.000 francos. Mas el Gobierno impedirá por todos los medios á su alcance que los otros dos cuadros salgan de Italia, y ha hecho proposiciones al arruinado príncipe para que ceda al Estado la propiedad de algunas obras pictóricas de los grandes maestros antiguos.

En París se ha puesto de moda una pequeña fuente luminosa de salón.

Su disposición es muy ingeniosa, y aunque la forma difiere, el principio es siempre el mismo. Generalmente afecta la forma de un centro de mesa, adornado de flores.

Se oprime un botón, y del centro brota en gran cantidad el agua, que cae sobre las flores en forma de cascada, la cual repentinamente se ilumina, ofreciendo un golpe de vista sorprendente con las combinaciones de los colores verde, rojo, amarillo, etcétera, etcétera.

El secreto del aparato es sencillísimo. El surtidor es producido por el aire comprimido, y basta para alimentarle oprimir una bola de goma. En el fondo del centro existe un reflector parabólico en el que á su vez hay una pequeña lámpara incandescente.

El reflector proyecta un foco brillante en el eje del surtidor, iluminándolo de la base á la cima.

En cuanto á los cambios de coloración en la luz, se obtiene fácilmente con cristales de colores diversos, que se hacen pasar ante el foco luminoso por medio de un aparato giratorio.

En la Nueva Zembla se ha cogido recientemente un hyperodon hembra, un gran cetáneo que mide de 8 á 9 metros de largo. El citado animal ha sido trasladado al laboratorio de la estación Zoológica marítima de Saint Waast, en donde sus aparatos circulatorio y mamario han sido objeto de un curioso estudio.

El cetáneo hallase actualmente en el mejor estado de conservación y de frescura, y según el naturalista Mr. Bouvier, se ha notado que la leche que segregan sus glándulas mamarias es de una coloración amarillenta, semejante á la crema, y que su sabor

es muy agradable al paladar y de condiciones muy nutritivas.

Un médico francés Mr. Arthaud, jefe en la polyclínica de París, ha hecho un notable estudio sobre la propagación de la tuberculosis.

Las observaciones del citado médico refiérense á una fábrica de electricidad, en donde de 40 obreros en ella ocupados, encontró 32 atacados de tuberculosis.

De esto resultó que cuatro sufrían ese padecimiento antes de entrar en la fábrica, y el resto, los otros 28 obreros, lo habían contraído después de su entrada en el establecimiento, y que el período de incubación fué de dos meses.

En la Memoria que ha remitido á la Academia de Medicina de París sobre el particular, Mr. Arthaud señala los inconvenientes que para la salud de los trabajadores tiene la aglomeración de estos en un determinado local por espacio de muchas horas, y aconseja una buena ventilación en aquellos, y que se reconozca á los que se hallan atacados de ciertas enfermedades contagiosas, para separarlos de los que se encuentran en buen estado de salud.

SUNDAY.

## CORREO DE HOY

Madrid 20.

Esta noche en los Círculos ha sido objeto de comentarios el encuentro, que se dice ha sido casual de la Regente y el señor Sagasta en casa de la duquesa de Montpensier. La Regente se mostró muy complaciente de ver al señor Sagasta; estuvo muy cariñosa con él y le indicó que las visitas no fueran casuales, sino que pasara á Palacio. El Sr. Sagasta contestó que con mucho gusto hubiera ido á cumplimentarla cuando regresó á Madrid; pero que se abstuvo de ello en vista de que estamos próximos á una crisis, pudiendo alguien argüir un acto de cortesía por un deseo de hablar de política.

Asegúrase que al señor Cánovas le ha disgustado la carta de *El Diario de la Marina*, referente al señor Silvela, de la que tanto se ha hablado estos días.

Los amigos del señor Cánovas dicen que éste, para demostrar que la crisis no obedece á fines políticos, la limitará á la salida de los señores Silvela y Isasa, pasando el señor Linares Rivas á Gracia y Justicia y el señor Bosch y Fustigueras, reformista, á Fomento. Hasta en esto demuéstrase la decilancia del señor Cánovas, pues todo el mundo comprenderá que una crisis en que entran reformistas es política. Como que el señor Silvela se marcha por esta razón, que es una razón eminentemente política.

Bilbao.—Hoy, aprovechando la marea, á las seis y media de la tarde salió del puerto de Bilbao con rumbo á Cardiff el magnífico vapor inglés *Statira*, cargado de mineral. No había andado una milla, cuando recibió un fuerte golpe á estribor, que llenó de espanto á su tripulación. El golpe lo produjo un choque con el vapor francés *Alicie*, que entraba en el puerto. El vapor *Statira* comenzó á sumergirse y el capitán viendo la inminencia del peligro, mandó arriar los botes, ocupándolos la tripulación que se alejó rápidamente del buque, el cual se fué á fondo. El vapor *Alicie* sufrió grandes averías; pero recogió á los tripulantes del *Statira* y pidió auxilio, teniendo que salir un remoleador.

Hoy entrará en el dique el *Alicie* á reparar sus averías.

París 19.

M. Challemel Lacour ha pronunciado hoy un elocuente discurso sobre la situación agrícola y económica de Francia, defendiendo con entusiasmo el régimen de los tratados comerciales.

Ha llegado el primer ministro de Rusia M. Giers. En la estación esperábale el personal de la embajada, el introductor de embajadores y una representa-

ción del Gobierno. Los curiosos saludaron á Monsieur Giers descubriendose. Mañana habrá banquete de gala en el Eliseo en honor á M. Giers. Asistirán todos los ministros y el almirante M. Gervais. Concedése importancia extraordinaria á la visita del canciller de Rusia, creyéndose que tiene por objeto puntualizar los compromisos entre Francia y Rusia.

París 19.

El director y co-propietario de un establecimiento tipográfico de Barcelona ha manifestado que es muy probable, por noticias que tiene sobre M. Lafargue, qué éste sea realmente francés. Los electores de Lilla, reunidos en la Scala, han participado de la misma opinión.

Londres 19.

Dicen de Plymouth que han ocurrido algunos casos de cólera á bordo del transporte *Crocodile*.

El gobierno prusiano ha expulsado á varios particulares rusos, acomodados, que residían en la provincia de Posen. Esta medida ha irritado los ánimos en Rusia.

## CRONICA LOCAL

Hemos recibido la visita de nuestro ilustrado colega argelino *Le Tirailleur*, con el que aceptamos gustosos el cambio.

En la cuarta columna de su segunda plana, con la vera efigie de un cartujo al frente, leemos un articulillo en que se ocupa de las mil y quinientas líneas que *El Isleño* ha dedicado á la *Cocasse* de Mr. Emile Violard.

Y á continuación nos hemos refocilado con una deliciosa carta de nuestro buen amigo D. José Fiol, que también á nosotros nos ha favorecido con una epístola, como verán en breve nuestros lectores.

Vaya que en la capital de la colonia africana gastan esos periodistas franceses un buen humor, y una frescura que no era de esperar en aquel caluroso clima.

D. Guillermo Serra y Bennassar, antiguo amigo y correligionario nuestro, ha tenido la atención de enviarnos desde Barcelona, donde actualmente reside, la tesis de recepción presentada el dia 5 de Febrero de 1889 á la Academia Médico-Farmacéutica de aquella capital, y que versa sobre la *Duración del embarazo en la especie humana*, en la que nuestro buen amigo desarrolla con gran copia de datos este tema, y espone algunos casos muy notables, dignos todos de estudio, así por parte del médico, como del legista.

También hemos leído con sumo gusto la memoria premiada por la Sociedad Ginecológica Española, debida á la pluma del Sr. Serra, titulada: *Estudio Clínico de la Esclampsia en el parto*, obra de singular importancia, que juntamente con la anteriormente citada ha llegado á nuestras manos.

Por uno y otro envío damos las gracias al señor Serra y Bennassar, y le felicitamos cordialmente por producciones que así prueban una vez más su pericia en las dolencias de la mujer.

Dice *La Almudaina* que ayer llegó á este puerto el buque de nuestra matrícula denominado *S. Antonio*, más conocido entre la gente de mar con el sobrenombre de *Pamelito*, procedente de Argel y trayendo muerto á bordo á un hombre de 50 á 60 años que formaba parte de la tripulación.

Al ir á practicar la visita sanitaria el Sr. Berga, Director de Sanidad de este puerto y enterado que se hubo de esta novedad, dispuso que sin pérdida de momento el cadáver fuese desembarcado y depositado en una sala del lazareto ó Cuarentena en completa incomunicación; que el buque fuese desinfectado y quedase en observación en bahía y que se reuniese la Comisión médica de la Junta Provincial de Sanidad, previo conocimiento dado al Sr. Gobernador de la Provincia.

Según informes autorizados, parece que el difunto marinero padecía de un cáncer en el estómago, de cuyas resultas falleció.

Hoy mismo le será practicada la autopsia con objeto de comprobar la causa que produjo la muerte.

Habiendo pretendido un periódico que las Cortes modifiquen la ley para que no se exija el juramento á los testigos que se excusen de él ante los tribunales por su falta de creencias religiosas, dice un órgano de la situación:

«A esto se decía anoche que el juramento se exige en diferentes naciones donde está sancionada la libertad religiosa, sin que baste excusa alguna para sustraerse de tal obligación.»

El argumento tiene mucha fuerza.

Y mucha gracia.

Aquí se hace tal cosa, porque en otra parte se hace también.

Y si allí se hace mal?

La razón es de pie de banco.

De Banco de España.

La tarifa de fletes para los objetos destinados á exponerse en la Exposición de Chicago será la tarifa regular mas ocho centavos para cada 100 libras, gasto de cambia-vía en Jackson Park. Según esta tarifa el costo de fletes del Atlántico hasta la Exposición variará de 28 á 83 centavos por cada 100 libras, según la clase de los objetos y el puerto de procedencia. El regreso será gratuito, menos el gasto de cambia-vía. De estos ocho centavos, por 100 libras, tres centavos pertenecerán al «Illinois Central R. R.» y cinco á la Administración de la Exposición. La tarifa para objetos de gran valor tales como estatuas de mármol, pinturas, objetos de cristal, loza y porcelana fina, y también para caballos y otros animales de alto precio, será algo más alta.

Esta mañana á las seis y media ha fondeado en este puerto, procedente del de Barcelona el vapor *Bellver* conduciendo veinte y un pasajero y variada carga.

Estos días pasados se escapó de una casa de los Hostalets una joven de doce años, natural de Valencia y según noticias se presentó voluntariamente en el asilo del Temple en donde pretendía ingresar.

#### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Con objeto de que tenga debido cumplimiento el acuerdo de la Exma. Diputación de esta Provincia por el que resolvió la creación y sostenimiento de un vivero de vides americanas para facilitar la replantación de los viñedos de esta isla, la Comisión Provincial ha resuelto tomar en arrendamiento por un periodo de seis años una porción de terreno de extensión de tres á cuatro hectáreas que reuna las siguientes condiciones:

- 1.º Que sea de primera calidad.
- 2.º Que sea regable, y se halle dotado del caudal de agua necesaria para el objeto á que debe destinarse.
- 3.º Que se halle situado á corta distancia de esta capital.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» y en los periódicos de esta ciudad, á fin de que los propietarios de terrenos que reúnan las circunstancias expresadas y quieran arrendarlos, puedan presentar sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de ocho días, á contar del de la inserción de este anuncio.

Palma 20 de Noviembre de 1891.—El Vice-Presidente, Alejandro Rosselló.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

# DIETARIO TOUS

## PARA 1892

### Año 2.º de su publicación

Es el más útil y completo por ser el único que contiene una pequeña Guía de Mallorca y además Guías completas de

#### MADRID Y BARCELONA

Datos generales de las demás provincias de España, itinerarios y tarifas de ferro-carriles españoles, tarifas de comunicaciones y otras noticias interesantes.

**PRECIOS:** Edición económica dos días por página 2 pesetas.—Edición de lujo tela y dorados dos días por página 2·50.—Edición de lujo tela y dorados dia por página 3.

Se halla de venta en casa del editor

#### Librería de Tous

y en las principales librerías y papelerías de Mallorca.

15—15

#### TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 21 á las 12·20 m.

Confírmase que en el Consejo de hoy los ministros entregarán al señor Cánovas sus dimisiones á fin de facilitarle las soluciones que se necesitarán para vencerse las grandes dificultades que se presentan. El señor Camacho aceptará la cartera de Hacienda, pero yo creo más fácil que acepte el gobierno del Banco de España. Indícase á los señores Elduayen y Villaverde para Gobernación, Villaverde y Camacho para Hacienda, Isasa y Linares para Gracia y Justicia, Berenguer para Marina y Bosch para Fomento.

1 = 2  
15 + 5 = 20  
17 — 18 7 — 8 — 9 — 21 — 22  
19 — 20 10 — 11 — 12 13 — 14 23 — 24  
1.ª Clase de sucesores. *Descendientes del fallecido.* Llamados á la sucesión sin limitación de grado. Los más próximos, excluyendo á los más remotos en la misma línea. Los hijos de primer grado suceden siempre por *cabezas*, todos los demás siempre por *extípex*.

2.ª Clase de sucesores. *Ascendientes, hermanos, hermanas e hijos de estos prenupciales del fallecido.* En la sucesión de ascendientes, los más próximos en grado excluyen á los más remotos, aun de línea diferente. Los ascendientes suceden por *hermanos* en el único

26 DERECHO FORAL DE MALLORCA  
lados señalándose al efecto tres órdenes de suceder ab-intestado: Descendentes, ascendentes y colaterales.

En Mallorca es completamente diferente la sucesión intestada, siendo como sigue:

1 = 2  
3 = 4

15 + 5 = 20  
17 — 18 7 — 8 — 9 — 21 — 22  
19 — 20 10 — 11 — 12 13 — 14 23 — 24  
1.ª Clase de sucesores. *Descendientes del fallecido.* Llamados á la sucesión sin limitación de grado. Los más próximos, excluyendo á los más remotos en la misma línea. Los hijos de primer grado suceden siempre por *cabezas*, todos los demás siempre

27 DERECHO FORAL DE MALLORCA  
caso de no concurrir hermanos ni hijos de éstos y ser aquéllos de linea diferente; en todos los demás casos suceden por *cabezas*. Los hermanos germanos suceden por *cabezas*. Los hijos de hermanos germanos, sólo en el caso de no concurrir otra clase de parientes suceden por *extípex*; en todos los demás casos por *cabezas*.

3.ª Clase de sucesores. *Hermanos militares e hijos de éstos premuertos.* Sin distinción de consanguíneos ó uterinos, suceden juntos. Los hermanos siempre por *cabezas*. Los hijos de los hermanos por *extípex* si concurren con sus tíos, y si solo por *cabezas*.

4.ª Clase de sucesores. *Los otros parientes colaterales.* Llamados juntamente todos los del mismo grado. Los de más proximo grado, excluyen siempre á los más remotos. Dividen por *cabezas*.

5.ª Clase de sucesores. *El cónyuge sobreviviente.* Cuando el marido es rico y sin mujer dejando á su mujer pobre y sin dote, adquiere ésta en unión de los parientes del difunto, una parte de bienes,

30 DERECHO FORAL DE MALLORCA  
testamento por ramas se cuentan, no por el número de cabezas sino por el de estas mismas ramas; de modo que todas las personas pertenecientes á un tronco se consideran también como una sola persona.

La legítima de los ascendientes consistía según el citado derecho romano en la *cuarta parte* de su porción intestada.

En Mallorca rige el derecho romano Justiniano: habiendo cuatro ó menos de cuatro descendientes con derecho á ella, les corresponde la *tercera parte*, y siendo en mayor número les pertenece la *mitad*. La legítima de los ascendientes no ha sufrido variación, y consiste todavía en la *cuarta parte* de la porción intestada.

#### Derechos de la viuda

El cónyuge sobreviviente, en falta de consanguíneos era llamado por derecho romano á la sucesión en virtud del edicto *nunc vivit et natus*. Cuando el marido es rico y muere de-

Este generalizada en Mallorca la costumbre de que uno de los cónyuges al instuir heredero al otro, le concede la facultad de designar á uno de los hijos como heredero propietario, y de distribuir los

# SECCION DE ANUNCIOS

## Sociedad del Alumbrado por Gas

En consonancia con los acuerdos de la Junta de Gobierno consignados en la última Memoria leída á la General de Sres. Accionistas, los actuales consumidores de gas y los que de hoy en adelante lo fueren, disfrutarán de los beneficios que ofrecen las innovaciones siguientes:

**Instalacion gratuita de tuberías** para el alumbrado de gas ordinario en el domicilio particular.

**Modificacion gratuita** de las existentes cuando el aumento de consumo lo requiera.

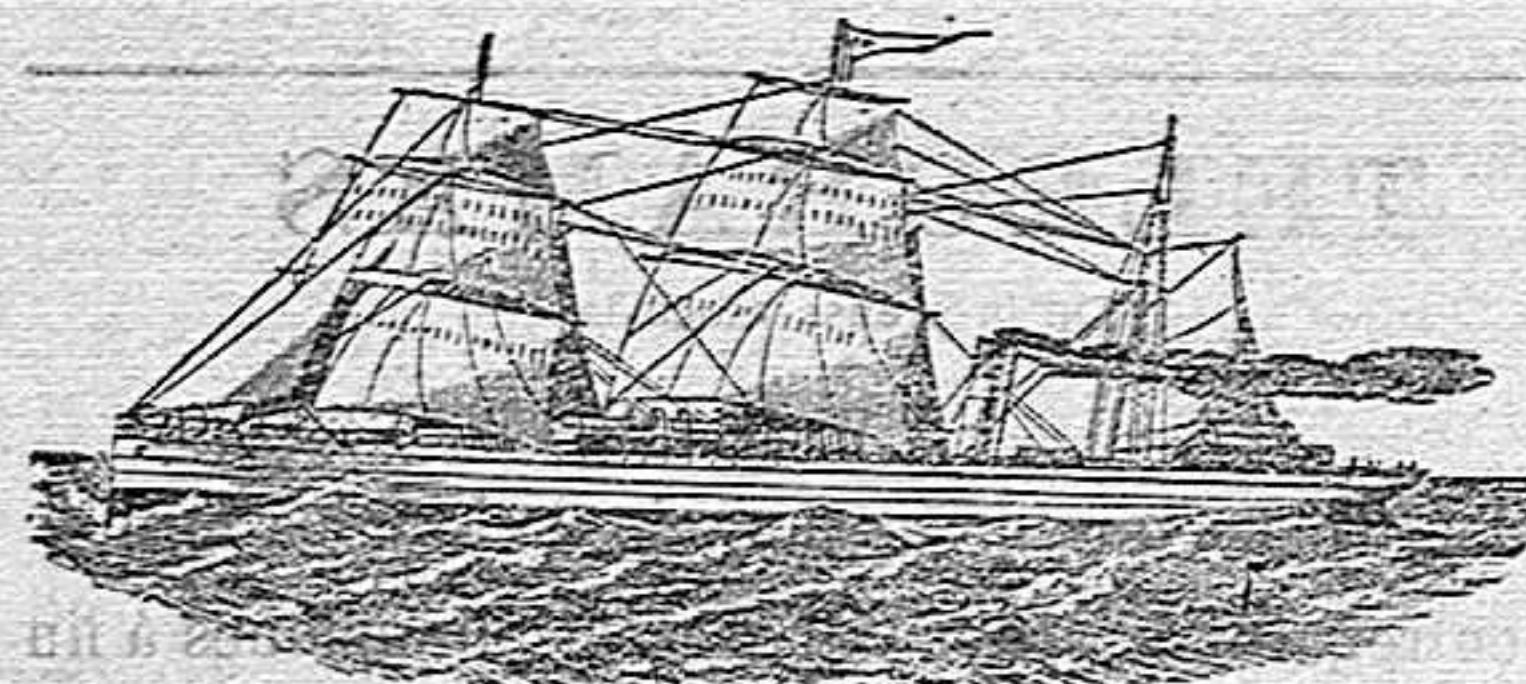
**Instalacion gratuita con aparato y globo de cristal** de la luz llamada de escalerilla, zaguán u otras análogas.

**Uso gratuito** de fogones económicos de gas.

**Descuentos importantes** al gas empleado en usos domésticos que no sean de alumbrado (planchado, bañeras, calefacción, cocina etc., etc.) y en los especiales de las industrias, oficios, artes y laboratorios, al igual de los concedidos á los motores á gas.

Todo arregloadamente á las condiciones que se pondrán de manifiesto á quienes pueda interesar.

Palma 7 de Noviembre de 1891.—El Director, Eusebio Pascual.



Vapor directo.  
DE  
PALMA Á PUERTO-RICO, HABANA  
Y Matanzas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá fijamente el dia 30 de Noviembre directamente de este puerto, el nuevo y grandioso vapor español de 5300 toneladas.

# MARTÍN SAENZ

Admite carga á flote y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas — San Juan, 20

### CREDITO BALEAR

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del día de ayer acordó que el tipo de interés anual en los préstamos y cuentas corrientes garantidos con valores públicos, fuera el 5 por ciento y que se aumentara en 1/2 por ciento también anual, los que ahora rigen en las demás operaciones de préstamos y de descuentos.

No empezarán á regir los nuevos tipos hasta el día 1.º del próximo Diciembre, en cuanto á las cuentas corrientes que en la actualidad se hallan abiertas.

Lo que se hace público, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 17 Noviembre de 1891.—Por el Crédito Balear—El Vocal de turno—Francisco Alomar.

3-5

### CAMBIO MALLORQUIN

Esta Junta de Gobierno, en sesión del día 16 del que rige acordó fijar el tipo de 5 por 100 anual para los préstamos y cuotas corrientes garantidos con valores públicos y aumentar también en medio por ciento anual, los que rigen hoy en las demás operaciones de préstamos y descuentos.

Para las cuentas corrientes abiertas al presente, los nuevos tipos empezarán á regir el día 1.º de Diciembre próximo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 18 de Noviembre de 1891.—Por el Cambio Mallorquín: El Director Gerente, Jacinto Feliz y Ferrá.

3-5

### TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy 21 de Noviembre de 1891

EL ENEMIGO Y ECHAR LA LLAVE

Entrada general, 0·75 pts.—Ll. al paraiso 0·50.

A las 7 y media en punto.

IMPRENTA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

Respecto al padre.

Por el propio derecho romano, concurren á la sucesión del padre y ascendientes paternos, los hijos arrogados y adoptados plenamente, con los descendientes legítimos y naturales. Estos últimos tienen derecho á la sexta parte de la herencia del padre, solamente faltando hijos y consorte legítimo.

Respecto á la madre.

Concurren á la sucesión con los legítimos y naturales, excepto cuando fueren dejado y punible ayuntamiento, incisos ó la madre ilustre.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

Por el propio derecho romano, concurren á la sucesión del padre y ascendientes paternos, los hijos arrogados y adoptados plenamente, con los descendientes legítimos y naturales. Estos últimos tienen derecho á la sexta parte de la herencia del padre, solamente faltando hijos y consorte legítimo.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA

que siendo más de tres es igual á aquéllos, si son menos es la cuarta parte, que adquiere en propiedad cuando no existen hijos, de lo contrario en usufructo.

6.ª Clase de sucesores. *Las corporaciones, sociedades á que haya pertenecido el difunto.*

7.ª Clase de sucesores. *El Fisco.* Que debe usar de su derecho, dentro el término de cuatro años, de lo contrario corresponde al que posee la herencia.

### DERECHO FORAL DE MALLORCA